CONTRATO DE INTERVENTORÍA y FECHA:	N° 413 - 2023 DEL 26 DE SEPTIEMBRE 2023
No. PROCESO EN SECOP II:	CMA 004-2023
SECRETARÍA EJECUTORA:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
CONTRATISTA:	PAOLA RODRÍGRUEZ ALCALÁ C.C. N° 28.548.736 DE IBAGUÉ
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION Y EMBELLECIMIENTO DE LA DIAGONAL 7 DESDE LA CALLE 10 HASTA LA CARRERA 16 DEL MUNICIPIO DE RICAURTE-CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($626.317.157,00).
VALOR ADICION N° 1:	TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL CIENTO DOS PESOS M/CTE ($340.613.102,00)
VALOR DE ADICIÓN N° 2:	CIENTO SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($107.234.242,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS UN PESOS M/CTE ($1.074.164.501,00).
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	17 DE OCTUBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	16 DE MAYO DE 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1 Y PLAZO:	10 DE MAYO DE 2024 POR UN PLAZO DE UN (01) MES HASTA EL 10 DE JUNIO DE 2024
FECHA DE AMPLIACIÓN N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 1 Y PLAZO:	07 DE JUNIO DE 2024 POR UN PLAZO DE DOS (02) MESES, DESDE EL 11 DE JUNIO 2024 HASTA EL 11 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE REINICIO N° 1:	12 DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE PRÓRROGA N° 1 Y PLAZO:	16 DE AGOSTO 2024 POR UN PLAZO DE DOCE (12) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL 19 DE AGOSTO 2024 HASTA EL 30 DE AGOSTO 2024
FECHA DE ADICIÓN N° 1 CON PRÓRROGA N° 2 Y PLAZO:	30 DE AGOSTO 2024 POR UN PLAZO DE CINCO (5) MESES, DESDE EL 01 DE SEPTIEMBRE 2024 HASTA EL 30 DE ENERO 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2:	27 DE DICIEMBRE DE 2024, HASTA EL 7 DE ENERO 2025
FECHA DE REINICIO N° 2:	8 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO N°2:	11 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 3:	7 DE FEBRERO DE 2025, HASTA EL 28 DE FEBRERO 2025
FECHA ACTA DE REINICIO N° 3:	28 DE FEBRERO DE 2025

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO Nº3:	4 DE MARZO DE 2025
FECHA DE ADICIÓN N° 2 CON PRÓRROGA N° 3 Y PLAZO:	03 DE MARZO 2025 POR UN PLAZO DE DOS (2) MESES, DESDE EL 05 DE MARZO 2025 HASTA EL 04 DE MAYO 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 4	22 DE ABRIL DE 2025 POR UN PLAZO DE UN (01) MES HASTA EL 21 DE MAYO DE 2025
FECHA DE AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°4 Y PLAZO:	21 DE MAYO DE 2025 POR UN PLAZO DE CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, DESDE EL 22 DE MAYO 2025 HASTA EL 5 DE JULIO DE 2025

En Ricaurte-Cundinamarca, a los cuatro (4) días del mes de julio de 2025 en la alcaldía municipal de Ricaurte, la **ING. PAOLA RODRÍGUEZ ALCALA identificada** con cédula de ciudadanía N° 28.548.736 de Ibagué en calidad de Contratista de Interventoría y el **ING. HECTOR DANIEL MORALES DEVIA**, Secretario de Infraestructura y Obras Publicas (C) en calidad de Supervisor, con el fin de suscribir la **Ampliación N° 2 a la Suspensión N° 4** del Contrato de Interventoría N° 413-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El contratista de obra remite a la Interventoría el comunicado CDRC7-2025-117 de fecha 2 de julio de 2025, mediante el cual realizan la solicitud de ampliar la Suspensión del Contrato por los siguientes aspectos:

> *"(...) nos permitimos informar que, de acuerdo con el comunicado remitido por el proveedor (adjunto), la fecha final de entrega del material EKOWOOD H 50x30 Arena -insumo principal para la instalación y acabado de las pérgolas ubicadas en las zonas de andén peatonal- ha sido reprogramada para el día cuatro (04) de agosto de 2025.*
>
> *Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto conforme a las especificaciones técnicas establecidas, solicitamos de manera respetuosa la autorización para ampliar la suspensión vigente, permitiéndonos recibir el material señalado y adelantar su correspondiente instalación final. (...)".*

De acuerdo a lo anterior, la Interventoría emite el comunicado ID7R-022-2025 de fecha 2 de julio de 2025 mediante el cual manifiestan lo siguiente:

> *"(...) me permito emitir concepto técnico respecto a la solicitud de ampliación No. 2 a la suspensión No. 4, presentada por el contratista, con base en los siguientes antecedentes y análisis:*
>
> *1. Antecedentes:*
>
> *- El contratista ha informado, mediante comunicación formal, sobre el retraso en la entrega del producto Ekowood H 50x30 color arena y su tapa, correspondiente al ítem NP 30 del presupuesto de obra:*
>
> *"Acabado interior de cubierta en WPC Ref: Ekowood E, listón y tapa LC=0,50 LI=0,30, espesor 2mm, color arena o similar, corte discontinuo, anclado a viguetas por la cara inferior, refuerzo interior Ekowood E con ángulo galvanizado, fijación con riel."*

- Según constancia emitida por el proveedor ARKOS® con fecha 01 de julio de 2025, el aplazamiento en la entrega obedece a factores logísticos, informando que la nueva fecha confirmada de entrega del material es el 04 de agosto de 2025.

- Se manifiesta además que los inconvenientes en el proceso de importación y nacionalización ya fueron resueltos, y se han iniciado las actividades de logística interna para cumplir con la entrega en la fecha indicada.

2. Análisis Técnico

- El insumo en mención es fundamental para la continuidad de actividades constructivas específicas y su instalación forma parte de la secuencia crítica del proyecto.

- La indisponibilidad de dicho material impide ejecutar el ítem de forma técnica, segura y conforme a las especificaciones contractuales.

- La ampliación solicitada no representa una modificación al alcance del contrato, sino una extensión del periodo de suspensión, en razón a causas debidamente justificadas y documentadas.

- Se evidencia diligencia del contratista en la gestión de suministro y trazabilidad de la situación presentada.

Con base en lo anterior, esta interventoría considera viable y justificada la ampliación No.2 a la suspensión No. 4, hasta el día 04 de agosto de 2025 es decir por un (01) mes, tanto para el Contrato de Obra No. 403 de 2023 como para el Contrato de Interventoría No. 413 de 2023, en atención a los principios de responsabilidad, planeación y eficiencia que rigen la contratación estatal, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. (...)".

En ese orden y en el entendido que aún persiste el motivo que generó la Ampliación N°1 a la Suspensión N° 4 y dadas las condiciones de interés general que motivan la ejecución del proyecto, las partes acuerdan realizar la Ampliación N° 2 a la Suspensión N° 4 del Contrato de Interventoría N° 413 de 2023 por una duración de Un (1) mes más, desde el 6 de julio del 2025 hasta el 5 de agosto del 2025 y/o hasta que las condiciones que dan lugar a la Ampliación N° 2 a la Suspensión N° 4 se hayan subsanado.

El Contratista manifiesta que libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la suspensión del contrato a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: Lucro Cesantes y/o Daño Emergente; Desequilibrio económico por disponibilidad de Personal, equipos y maquinaria; Desequilibrio económico por mayor cantidad de desplazamiento y/o transporte de maquinaria, equipo o personal y Desequilibrio económico por mayor permanencia en obra, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Como quiera que el desarrollo de las actividades relacionadas con la interventoría, solo pueden ejercerse en la medida que el Contrato de Obra N° 403-2023, se encuentre en ejecución, es procedente la suscripción de la Ampliación N° 2 a la Suspensión N° 4 del presente contrato de interventoría.

El Contratista se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas de acuerdo a la suspensión y al reinicio.

Hace parte integral de la presente las comunicaciones mencionadas en el desarrollo del acta.

La presente acta no incluye firma manuscrita de los intervinientes ya que su perfeccionamiento se surte con la aprobación de su contenido en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II,

LA INTERVENTORÍA

ING. PAOLA RODRIGUEZ ALCALÁ
C.C. 28.548.736 de Ibagué
Representante Legal

EL SUPERVISOR,

ING. HECTOR DANIEL MORALES DEVIA
C.C. 1.070.609.911 de Girardot
Secretario de Infraestructura y Obras Públicas (C)

Proyectó: Ing. Mónica A. Malagón C.
Profesional Universitario de Apoyo SIOP

Revisó: Ing. Juan Pablo Ávila Lombana
Contratista Asesor SIOP

Consorcio Diagonal RC

Ricaurte, 2 de julio de 2025

CDRC7-2025-117

Señores
ALCALDIA DE RICAURTE
Atn. Ing. HECTOR MORALES DEVIA
Supervisor del Proyecto
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS

Ingeniera
PAOLA ANDREA RODRIGUEZ ALCALÁ
RL Interventoría Diagonal 7

REFERENCIA: Contrato de obra No. 403-2023 – "*Pavimentación y embellecimiento de la diagonal 7 desde la calle 10 hasta la carrera 16 del Municipio de Ricaurte Cundinamarca*"
ASUNTO: Solicitud Ampliación N° 2 a la Suspensión N° 4.

Cordial saludo

En atención a los compromisos del contrato de obra en mención, nos permitimos informar que, de acuerdo con el comunicado remitido por el proveedor (adjunto), la fecha final de entrega del material EKOWOOD H 50x30 Arena —insumo principal para la instalación y acabado de las pérgolas ubicadas en las zonas de andén peatonal— ha sido reprogramada para el día cuatro (04) de agosto de 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución del proyecto conforme a las especificaciones técnicas establecidas, solicitamos de manera respetuosa la autorización para ampliar la suspensión vigente, permitiéndonos recibir el material señalado y adelantar su correspondiente instalación final.

Agradecemos su comprensión y atención, quedamos atentos a la aprobación de esta solicitud para continuar con el normal desarrollo del proyecto.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO ALVARADO PULECIO
R.L CONSORCIO DIAGONAL RC
Contratista

Powered by CamScanner

Bogotá 1 de julio del 2025

CONSORCIO DIAGONAL RC
Sr. Luis Eduardo Alvarado
Proyecto Diagonal 7
Ricaurte, Cundinamarca

Asunto: "Confirmación de Suministro y Entrega Producto Ekowood H 50x30 Arena y Tapa".

Estimado Sr. Luis Eduardo Alvarado,

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente me permito informarle que, debido a ajustes en la programación, la nueva fecha de entrega del producto mencionado en el asunto ha sido reprogramada para el día cuatro (04) de agosto de 2025. En consecuencia, no será posible cumplir con la entrega previamente acordada.

Es importante señalar que los inconvenientes presentados durante el proceso de importación y nacionalización en puerto ya fueron solucionados, por lo que hemos dado inicio a las labores de logística y transporte necesarias para garantizar la entrega a nivel nacional en la fecha indicada.

Agradecemos su comprensión y quedamos atentos a su confirmación para coordinar los pasos siguientes.

Cordialmente,

Nicholl Vergara Muriel
Key Account Manager

Copia: MYD Proyectos S.A.S
gerencia@mydproyectos.com

Powered by CamScanner

Paola Rodríguez Alcalá
Ingeniera Civil
Especialista en Infraestructura Vial y de Transporte
Universidad de los Andes

INTERVENTORÍA
DIAGONAL SEPTIMA

Ricaurte, 02 de Julio de 2025

Oficio ID7R-022-2025

Ingeniero
HECTOR DANIEL MORALES DEVIA
Secretario de Infraestructura y Obras Publicas
Alcaldía Municipal de Ricaurte Cundinamarca
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE INTERVENTORIA N°413 - 2023 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE PAVIMENTACION Y EMBELLECIMIENTO DE LA DIAGONAL 7 DESDE LA CALLE 10 HASTA LA CARRERA 16 DEL MUNICIPIO DE RICAURTE-CUNDINAMARCA"

Asunto: Aprobación de solicitud de ampliación No. 2 a la suspensión No. 4 del Contrato de Obra No. 403 de 2023

Cordial saludo,

En mi calidad de interventor técnico, administrativo, financiero y ambiental del Contrato de Obra No. 403 de 2023, y en el marco de las obligaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. 413 de 2023, me permito emitir concepto técnico respecto a la solicitud de ampliación No. 2 a la suspensión No. 4, presentada por el contratista, con base en los siguientes antecedentes y análisis:

1. Antecedentes:

- El contratista ha informado, mediante comunicación formal, sobre el retraso en la entrega del producto Ekowood H 50x30 color arena y su tapa, correspondiente al ítem NP 30 del presupuesto de obra:

 "Acabado interior de cubierta en WPC Ref: Ekowood E, listón y tapa LC=0,50 LI=0,30, espesor 2mm, color arena o similar, corte discontinuo, anclado a viguetas por la cara inferior, refuerzo interior Ekowood E con ángulo galvanizado, fijación con riel."

- Según constancia emitida por el proveedor ARKOS® con fecha 01 de julio de 2025, el aplazamiento en la entrega obedece a factores logísticos, informando que la nueva fecha confirmada de entrega del material es el 04 de agosto de 2025.

- Se manifiesta además que los inconvenientes en el proceso de importación y nacionalización ya fueron resueltos, y se han iniciado las actividades de logística interna para cumplir con la entrega en la fecha indicada.

2. Análisis Técnico

- El insumo en mención es fundamental para la continuidad de actividades constructivas específicas y su instalación forma parte de la secuencia crítica del proyecto.
- La indisponibilidad de dicho material impide ejecutar el ítem de forma técnica, segura y conforme a las especificaciones contractuales.
- La ampliación solicitada no representa una modificación al alcance del contrato, sino una extensión del periodo de suspensión, en razón a causas debidamente justificadas y documentadas.
- Se evidencia diligencia del contratista en la gestión de suministro y trazabilidad de la situación presentada.

Con base en lo anterior, esta interventoría considera viable y justificada la ampliación No. 2 a la suspensión No. 4, hasta el día 04 de agosto de 2025 es decir por un (01) mes, tanto para el Contrato de Obra No. 403 de 2023 como para el Contrato de Interventoría No. 413 de 2023, en atención a los principios de responsabilidad, planeación y eficiencia que rigen la contratación estatal, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Sin otro particular, quedo atento a las acciones administrativas correspondientes.

Anexo: solicitud del contratista de obra (02 folios)

Lo anterior para su revisión y fines pertinentes;

Cordialmente;

Ing. PAOLA ANDREA ROGRIGUEZ ALCALA
INTERVENTORIA
CC. 28.548.736 de Ibagué- Tol
Representante Legal